



DECRETO N° 0260
NEUQUÉN, 17 MAR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1104-M-2025 y los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente consignado en el Visto, el titular de la Contaduría Municipal, propicia la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, de las estudiantes Candela FIGUEROA, D.N.I. N° 44.909.750, Malena BETELU, D.N.I. N° 45.601.995 y el estudiante Manuel Agustín TEJEDOR, D.N.I. N° 42.517.116, conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente normal legal;

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, de conformidad a las materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada, las estudiantes propuestas certifican la cantidad de materias aprobadas, acreditando FIGUEROA, siete (7) materias aprobadas, BETELU, siete (7) materias aprobadas, y TEJEDOR, ocho (8) materias aprobadas;

Que conforme surge del Decreto N° 0195/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, habiendo prestado debida conformidad respecto del presente trámite;

Que cuenta con la intervención favorable de la Coordinación de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;


Dra. MARÍA LOURDES AGUILERA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0260-25

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Contaduría Municipal ----- las contrataciones bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, en el código de asignación – PR1, a partir de la emisión de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2025 inclusive, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694 y los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20.

Artículo 2º) FACÚLTASE al Contador Municipal a suscribir ----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Contabilidad", Imputación: 12-B-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO

Dra. MARIA VICIANA AGUILAR
Coordinadora de D. Legales
Subsecretaría de Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0260-25

ANEXO ÚNICO

CONTADURÍA MUNICIPAL

Contrato de Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR1

Candela FIGUEROA, D.N.I. N° 44.909.750

Malena BETELU, D.N.I. N° 45.601.995

Manuel Agustín TEJEDOR, D.N.I. N° 42.517.116


Dra. MARIA LUJAN FIGUEROA
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretar Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEQUENEN

